

**Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO**

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//20.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1879

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 27 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

1879

Libro de Actas corriente

[Large decorative flourish]

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]





N. 0.457.186



5 de Enero

}
Ordinancia
}

En la Villa de Valencia del Ayuntamiento
de cinco de Enero de mil ochocientos
setenta y nueve reunidos en la sala
capitular los tres. del Ayuntamiento
de la misma que presiden bajo
la presidencia del Sr. Alcalde acci-
dental D. Tomas Fernandez Surtano,
fue leida y aprobada por unanimi-
dad el acta de la sesion anterior —

El Sr. Alcalde manifiesto: Pre-
sindi mañana el dia de los Santos
Reyes, y viniendo de costumbre inue-
morial que en dicho dia acista la cor-
poracion municipal a la funcion re-
ligiosa, se hacia presente al Ayunta-
miento por si asi lo acordaba —

El Ayuntamiento de conformidad
con lo propuesto por el Sr. Presiden-
te, asi lo acordó, como tambien que
se invite para acistir a este acto

Los funcionarios que dependan del
municipio

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levanta la Sesión y fir-
man dichos Sres. de que certifica-

BAGAE

12 de Enero
ordinario

3

En la Villa de Valencia el Ven-
turo á doce de Enero de mil ochocien-
tos setenta y nueve, reunidos en
la Sala capitular los Sres. del ayun-
tamiento que suscriben bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Tomás Fernandez Santonja, pre-
leida y aprobada por unanimidad
el acta de la Sesión anterior

El ayuntamiento á proposi-
ta del Sr. Regidor Sindico, acordó
que la comisión correspondiente
haga visitas de inspección á la car-
nicería y puertos donde se expendan
los artículos de consumo, para

cerisarse de la exactitud en
el peso y buena calidad de los ar-
tielos que se rependen, y que se
castiguen los abusos con arreglo
á las ordenanzas municipales.

No habiendo otro asunto de qué
tratar se levantó la Sesión y fir-
móse dichos Trés. de qué certifica-

19 de Mayo
Ordinaria
3

En la Villa de Valencia del Reino
á diez y nueve de Mayo de
mil ochocientos setenta y nueve
reunidos en la Sala Capitular los
Trés. del Ayuntamiento que necesi-
ten bajo la presidencia del Alcald-
calde accidental D. Tomás Fernando
Santana, fue leído y aprobado por
mayoridad el acta de la Sesión an-
terior.

El Sr. Alcalde manifestó: que
se necesitan reunir fondos para cubrir
las atenciones del trimestre que ter-

una en el proximo mes de febre
ro y lo hacia presente para que
se acordase lo procedente

El Ayuntamiento acordó por una
unanimidad que se apremie a todos los
deudores al municipio para que den
tro del presente mes cubran todos
sus debitos, con lo cual se podrá aten-
der a las obligaciones pendientes

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levanta la sesion, y prin-
cipian dichos tres. de que certifico =

26 de mayo Valencia del Ventoso 26 de Mayo del 849.

Certifico: Que en este
dia no se ha celebrado sesion ordinaria
por no haberse reunido numero su-
ficiente de tres. Concejales, y para
que exista ponga la presente en
el bo. no. del Sr. Alcalde =

V. no. P. no.

Pedro Rodriguez
ms.



28 de Buenos Aires
 Extraordinaria. En la Villa de Valencia del 8 de Mayo a
 las once y ocho de la noche de Buenos Aires mil ochocientos
 setenta y nueve reunidos en la Sala Ca-
 pitular los tres del Ayuntamiento que
 sucesivamente bajo la presidencia del Sr. D. M.
 Colde accidental D. Tomas Fernandez,
 fue leida y aprobada por unanimidad el re-
 ta de la Sesion anterior, procediendose a ce-
 lebrar la extraordinaria de esta dia, en
 cuyo efecto habian sido citados los tres
 Concejales en la forma consiguiente. —
 Por el Sr. Presidente se manifesto: Que
 en el dia de ayer le notifico este ju-
 rado municipal una orden del Sr. Jefe
 de primera instancia del Partido por la
 cual se manda abonar al ilustre Me-
 dico D. Manuel Ramos la can-
 tidad de cuarenta y cinco pesetas,
 por servicios medicos legales que dice tener
 prestados en la localidad, y cuya peticion
 fue desestimada por esta Corporacion

seguir su acuerdo de diez de Mayo
 próximos pasados. En vista de estos an-
 tecedentes, lo poria todo en conocimiento
 de la Corporacion para que acor-
 dase lo procedente.

El Ayuntamiento despues de delibera-
 rar definitivamente, y examinadas las
 Leyes municipal y provincial.

1.^o Considerando: Que por el Sr. Jefe de pri-
 mera Instancia se acuerda el abono de
 una cantidad no consignada en el pre-
 supuesto municipal, y que los Ayunta-
 mientos no pueden abonar dichas canti-
 dades sin contraer responsabilidad ad-
 ministrativa y criminal.

2.^o Considerando: Que este Ayuntamiento
 por acuerdo de diez de Mayo pro-
 ximos pasados nego al Sr. Manuel Ma-
 nos lo que solicitaba, fundandose en
 los textos de R. N. 00, alli citados, y
 que la revision, suspension o anu-
 lacion de este acuerdo no es ni puede
 ser de la competencia del Sr. Jefe de
 primera instancia, segun las Leyes
 Provincial y Municipal respectivas.

3.^o Considerando que contra los acuerdos
 de los Ayuntamientos dentro de sus
 atribuciones procede el recurso por
 la via contenciosa, y como por

la judicial, segun las citadas Leyes -
 acuerdo por unanimidad: Que se obedes-
 ca pero que no se cumpla lo orden del
 Sr. Jue de primera instancia de este
 Partido y que con la correspondiente
 copia de todos los antecedentes se dirija
 ca ante el Sr. Gobernador civil de la
 Provincia la oportuna declaracion,
 rogandole se sirva requerir de inhibi-
 cion al expresado Sr. Jue de prime-
 ra instancia, por ser el asunto de es-
 clusiva competencia contencioso-adminis-
 trativa

En lo acordado, mandaron y firmaron
 don Victor Torres de que yo el Secre-
 tario certifico =

Tomás Jorner de Rosario Aranda

Andrés Hidalgo Leopoldo de Guzman

José María de la Cruz

Teodoro Sobata Pedro Rodriguez

2 febrero

Salvador del Centro 2 febrero de 1899 =

El Supleniente Secretario del

3

del Ayuntamiento de esta Villa
Certifico: Que en el día
de hoy ha asistido la Corporación
municipal a la función religiosa
de la distribución de los candiles,
como así mismo se ha ocupado de las
operaciones del sorteo de moros pa-
ra el remplazo del presente año,
por cuyo ramo no ha podido ele-
brarse la feria ordinaria corres-
pondiente.

En consecuencia el Sr. Cabal-
dero presidente le mandado es-
tender la presente, haciendo cons-
tar los enteros sentidos, y pa-
ra con conste la firmo con el
visto. D. de dicho Sr. en la
fecha que tiene de cabera
a las presentes líneas.

V. D. Pedro Rodríguez



N. 0.303.191



8 febrero
Extraordi-
naria

En la Villa de Valencia del Nuevto á ocho
de febrero de mil ochocientos setenta y nue-
ve, reunidos en la sala capitular los Sres.
del Ayuntamiento que succiben, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde accidental D.
Tomás Fernandez Santana, fue leida y
aprobada por unanimidad el Acta de
la anterior, procediendose á celebrar sesion
extraordinaria, para la qual habian sido
previamente citados los Sres. concejales.
Seguidamente yo el Secretario de orden
del Sr. Presidente le cuenta de una ins-
tancia de varios vecinos ganaderos de esta
localidad que piden al Ayuntamiento
les restituya el uso de un abrevadero públi-
co al sito de Juan de Moras, que dicen
utiliza como propio el vecino Felipe Do-
minguez Salvatierra

El Ayuntamiento despues de deliberar
determinadamente sobre este asunto,

1.^o Resultando: Que en el sitio llamado Juan de Moras, ha existido de tiempo inmemorial un abrevadero público, y que el Ayuntamiento por acuerdo de tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve acordó se cuidase, limpiar y reparase dicho abrevadero

2.^o Resultando: Que con posterioridad a la fecha se ha verificado la intrusión que se denuncia, y que el Vecino Felipe Domínguez Salvatierra ha cercado dicho abrevadero, apropiándosele en absoluto, sin que el Ayuntamiento consintiera el título en que funda su dominio

1.^o Considerando: Que aun cuando el hecho del dominio material tolerado hasta cierto punto por los ayuntamientos anteriores, no puede dar derecho alguno al Dominio, es una circunstancia que debe tenerse en cuenta al fijar y delimitar este abrevadero

2.^o Considerando: las disposiciones del Reglamento de Ganaderos vigente

Oído el dictamen del Regidor Sindico, acuerda por unanimidad: Que se deducan copia de la solicitud presentada por los ganaderos, y de este acuerdo, y se consulte

al Sr. Gobernador civil de la Provincia^{6a}
sobre la forma en que debe hacerse por el
Ayuntamiento el destino de este abono
de uso público =

Qui lo acordaron mandaron y firmaron
dichos Sres. de que yo el Sr. certifico =
Tomás Ferrandiere y Andrés Dolato

Andrés Lillo

León Foz de Guzmán

Pablo Carbajal

Juan Ruiz

Pedro Rodríguez

7 Feb.^o

Ordinaria

}

En la Villa de Valencia del Partido a veinti
nueve de febrero de mil ochocientos veint
ta y nueve reunidos en la Sala capi
tular los Sres. del Ayuntamiento que
suciben bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental D. Juan Ferrand
ier Santona, fue leído y aprobado por
mayoridad el acta de la Sesión ante
rior =

El Sr. Presidente manifestó que se
hace necesario adoptar disposiciones pa
ra proteger la propiedad en los sembr
dos de los rios, pues se convienen al

quios abusos que no es posible tolerar.
El Ayuntamiento despues de es-
tudiar detenidamente la propuesta
por el Sr. Presidente acordó por
unanimidad: —————

1.^o Que se publique un bando recordan-
do a los vecinos que nadie esta autori-
zado para permitir que sus ganados pe-
netren en las heredades ajenas, y que
los contraventores seran castigados con
arreglo a las ordenanzas municipales —

2.^o Que se recite el celo de los guardas de
campo para que sin descanso vigilen
y custodien la propiedad, no toleran-
do la mas pequena falta en este
sentido, y haciendoles responsables de
los abusos que se cometan —

Y no habiendo otro asunto de que
tratar, se levantó la Sesión, y firmó
man dichos. Fers. de que yo el
Secretario certifico. ————

N. 0.303.241



10 de Feb
10
A la orden
ria

En la villa de Valencia del Cen-
tiso de mil ochocientos setenta y nueve
reunidos en la sala capitular los Tres
Concejales de la misma que suenben
en su presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Tomas Fernandez
Santana, que leida y aprobada por una-
nidad el acta del anterior

Por el Sr. Presidente se manifesto
que era llegado el tiempo de proceder
a la certificacion de las listas definitivas
tanto para las elecciones municipales
para las de Compromisario de Simones.

El Ayuntamiento de conformidad
con lo propuesto por el Sr. Presidente
por unanimidad, que se proceda a
luzo a la formacion de las referidas listas,
que se expondran al publico dentro del pla-
zo legal haciendose las modificaciones que
establece la Ley, y sugiendo las rectifica-
ciones que se dictaren. Asi lo acordaron

mandaron a firmar dichos Actos de que
consta en el presente libro a diez de Febrero de este

Tomás fernandes

Teodoro Sobato ~~José Carbajal~~

Leon Perez de Gurrea ~~Juan de Hidalgo~~

Donato Arrado

Juan Peris

Mamuel Lopez

Salustiano Delgado

~~José~~

Pedro Rodriguez

16 de Febrero
Ordinaria

En la villa de Valenciu del ventero a
diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta
y nueve reunidos en la sala capitular los
señores del Ayuntamiento que suscriben bajo
la Presidencia del Sr Alcalde accidental D. To-
mas fernandez Santana, fue leído y aprobado
el acta anterior


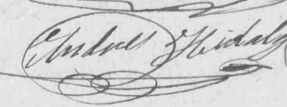
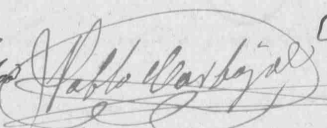


El Sr Presidente manifestó que allandose
proximo el periodo de las elecciones municipales,
era llegado el momento de hacer la division del
distrito Municipal en los oportunos colegios para
dar cumplimiento a lo que dispone el Articulo 26 de
la Ley vigente

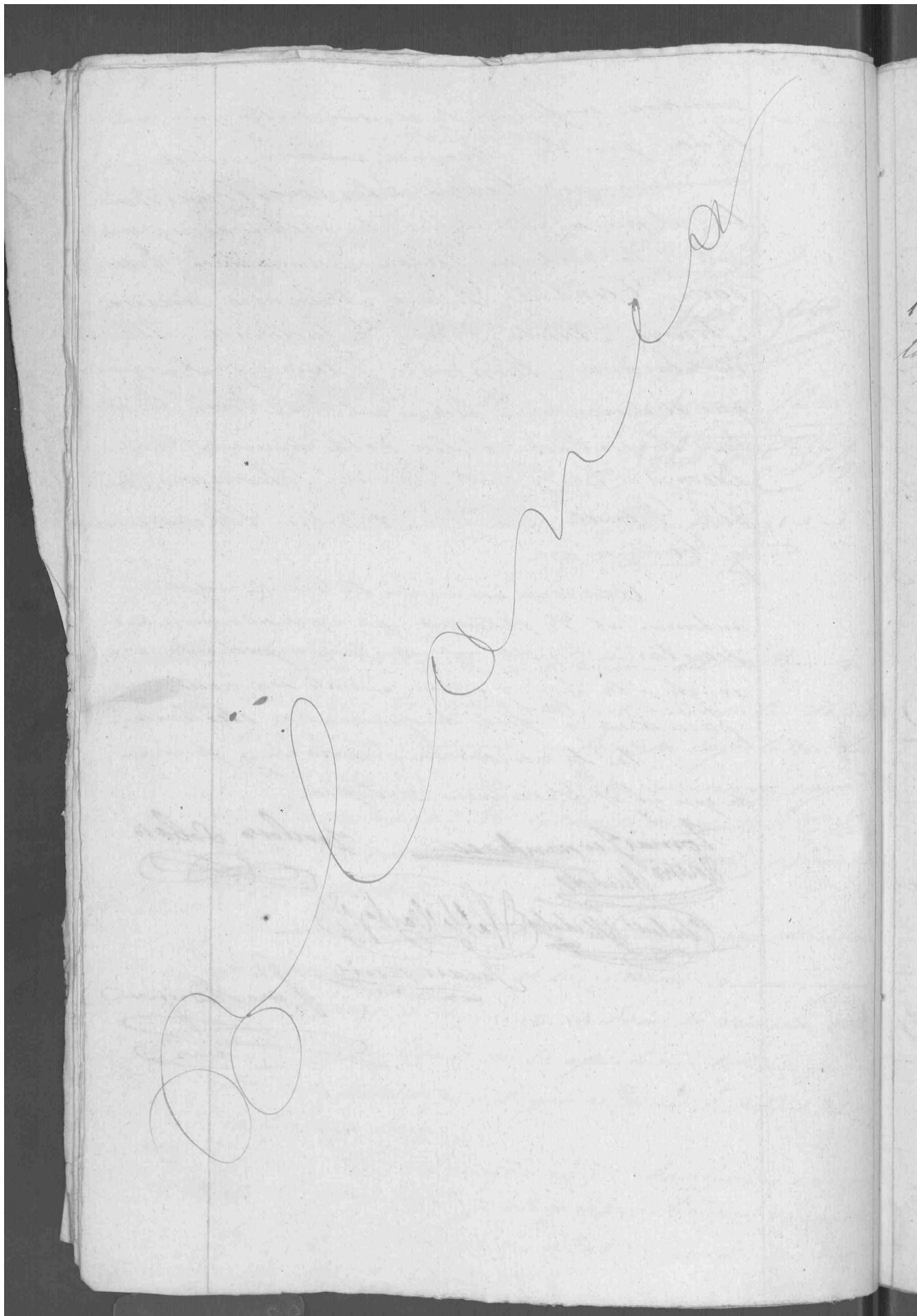
El Ayuntamiento ha acordado en cargo
de lo propuesto y al propio tiempo consultan-
do la conveniencia de los electores, acordó por una

nimidad, confirmen la division en Colegios esta
 Hecha para las elecciones anteriores, siendo sus
 denominaciones: "Colegio de las Casas Consistoria-
 les" al que se adscribirian los electores correspon-
 diente a las calles de Piedad, Luenga Nueva, Eren-
 sada, Cantones, Y. José, Malcomero, Nueva
 Troya Nueva, Plaza, Estudiantes, Atora-
 no, Encina Monjes e Iglesia; y al segundo
 que se denominara Colegio del Real Puerto los elec-
 tores domiciliados en las calles siguientes: Calle
 Luenga al Viejo, Franc, Mataya, Chorapas, Ama-
 bil Grande, Camino, Martín, Chicharame
 y Callejas =

Acordaron así mismo los Ytes. Concejales
 autorizar al Yte. Alcalde para que en union del
 secretario tramite el oportuno expediente con
 arreglo a la Ley y ordene cuanto sea necesario
 para llevar a efecto las operaciones electorales.

Esto acordaron mandaron y firmaron
 de que yo el Secretario certifico =

Tomás Fernandez Teodoro Sobato
 Dorado Aranda 
 
 Juan Ruiz Pedro Rodriguez
 





N. 0.303.239



18 febrero
Extraordinaria
3

En la Villa de Salencia del Ventoso
el diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en la sala capitular para celebrar sesión extraordinaria todos los señores que componen el Ayuntamiento constitucional de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Fernandez y Santana, fue leído y aprobado por unanimidad el acta de la anterior =

El Sr. Presidente manifestó: que por el correo de ayer se recibió una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, insertando una Real Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación su fecha 31 de Diciembre de 1878, en la cual se establece la forma en que ha de verificarse el sorteo de concejales para la renovación bienal de los ayuntamientos, y se determina la época en que debe verificarse, cuyos documentos

6888
fuera leídos por mí el Secretario.
En vista de ello proponía al Ayuntamiento acordarse lo procedente sobre este particular.

- El Ayuntamiento después de deliberar detenidamente y teniendo en cuenta
- 1.^o Que el número de concejales de que se compone este Ayuntamiento, según la Ley municipal, es de once,
 - 2.^o Que se halla vacante una plaza de concejal, por fallecimiento de D. P. de Delgado Domínguez
 - 3.^o Que, según la referida Real Orden, previene que sean substituidos seis concejales, por ser impar el número de los mismos
 - 4.^o Que habiendo fallecido un concejal, y computándose esta vacante en el número de los salientes, solo previene la institución además de cinco concejales,

Acordó por unanimidad se proceda desde luego al referido sorteo, el cual se verificó en la forma siguiente:
Se hicieron en diez papeletas iguales los nombres de los diez concejales existentes hoy y reconocidas estas por todos los presentes, se pusieron dobladas uniformemente dichas papeletas, e introducidas en un sobre en una urna, preparada al efecto, y previamente reconocida, las ya di-

10
todas papeletas = Removida la urna
consensientemente por el Sr. Presidente,
y anunciandole por este que se proce-
dia al sorteo, y que serian sustituidos
en la renovacion bienal los tres conceja-
les cuyos nombres saliesen primeros, por
orden sucesivo, de la urna, sacó sucesi-
vamente cinco papeletas en un solo me-
mor de diez años, en el orden siguiente:

- 1.^o D. Tomas Fernandez Santana
- 2.^o D. Manuel Lopez Aguado
- 3.^o D. Pablo Carrvajal Sanchez
- 4.^o D. Leon Perez de Gurmam
- 5.^o D. Andres Hidalgo Lirero

En su consecuencia fueron designados
los tres concejales salientes: D. Tomas fer-
nandez Santana, D. Manuel Lopez Agu-
ado, D. Pablo Carrvajal Sanchez, D. Leon
Perez de Gurmam, y D. Andres Hidal-
go Lirero, designados por la suerte, y
D. Jose delgado Dominguez, por haber
faltado =

Con lo cual se dio por terminado
el acto, que se llevo a cabo sin que
se produjera reclamacion ni protesta
alguna, y el Sr. Presidente levanto
la sesion, autorizando la conser-
vacion, como así mismo lo hicieron los

Tres. concejales, y de todo ello, como
secretarios certifico

~~Tomás fernandes~~

~~Juan del Rio~~

~~Luis fernandez~~

~~Juan de la Cruz~~

~~Donato Amado~~

Manuel Lopez

Pablo yorbo

Amado

Salustiano Delgado

Juan Priol

Pedro Rodriguez

Pero

23 de pto
Ordinaria
}

Reunidos dichos los Tres. concejales bajo la
presidencia de E. Alcalde accidental D. To-
mas fernandez Montana, pre lesida y apro-
bada por unanimidad el acta de la sesion
anterior = inmediatamente de presento
el proyecto de presupuesto municipal for-
mulado por la Comision correspondiente,
el cual, despues de discutido, se aprobo, acor-
dando pasara a la Junta municipal,
y en su credito firmaron dichos Tres. de
que certifico =

N.º 202210



9 Marzo.

Ordinaria.

3

En la Villa de Valencia del Puerto á nueve
ve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve
se reunidos en la Sala Capitular los tres,
del Ayuntamiento de la misma que suceden
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Tomas Fernandez Santana, fue leida y
aprobada por unanimidad el acta de la sesion
anterior

El Sr. Presidente manifesto: que debiendo
marchar á la Capital el dia doce del corriente
mes los mozos, que, segun la Ley han de pre-
sentarse ante la Comision provincial, lo ha-
cia presente á la corporacion para el nom-
bramiento de Comisionado, y designacion de
dictos al mismo

La Corporacion municipal, despues de delibe-
rar, acordó por unanimidad: Nominar Comi-
sionado para conducir los quintos á la Capi-
tal á D. Santiago Churruarín y Fernandez, á
quien se dará la gratificacion de cincuenta
pesetas por este servicio

Recordaron así mismo autorizar al Sr. Alcalde
de prova que se entregue al referido Comisio-
nado la cantidad que se estime necesaria

nia con destino al referido servicio, de cuya
inscripcion rendirá cuenta el Comisionado
á su regreso mediante la presentacion de
los oportunos justificantes =

Yo habiendo otro asunto de que tratar
se levanta la Sesion firmando los refe-
ridos Tres. de que certifico =

Tomás fernandez y solera Sobato

José Yorzajal

Juan Marin

Manuel Lopez

Andrés Hidalgo

Amado

Donato Amado

Pedro Rodriguez

16 de Mayo
Ordinaria

En la Villa de Valencia del Ventoso á diez
y seis de Mayo de mil ochocientos se-
tenta y nueve, reunidos en la Sala Capitu-
lar los Tres. del Ayuntamiento que ences-
ben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
ciudadal D. Tomás fernandez y Santana,
fue leida y aprobada por unanimidad el
acta de la anterior sesion =

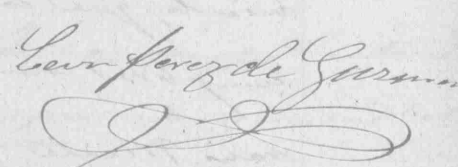
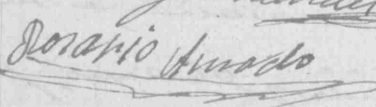
El Sr. Presidente manifiesta que por el
Alcaldes de Atra. tra. del Valle, se
hayan presentado las cuentas de Admini-
stracion del último curso, y la dispo-
sicion del cargo, fundandose en que ha ter-

minado el período para que fue elegido =
El Ayuntamiento interesado de lo propuesto,
acordó por unanimidad pasar las Cuen-
tas mencionadas á la Comisión Concejal
directa, y se tiraron después de censuradas, para
resolver lo que proceda sobre los mismos
y sobre la dimisión presentada en
este acto compareció ante el Ayuntamiento
Sabustiana Soriano Pérez, viuda, mayor de edad,
vecina de esta Villa, con cédula personal n.º 27
dijo: Que es madre de Gerónimo Vicente Gallardo
y Soriano comprendido en el receptaro del presente
año con el número cuarenta y cinco, y que su
citado hijo le ha manifestado deseos de cam-
biar de situación con el mozo Arcadio Camilo
Joaí Dolores, número veinte y uno del presen-
te receptaro, y creyendo la compareciente que
conviene á su hijo haciendo así, se presentaba pa-
ra declarar, como lo hace, ante el Ayunta-
miento, que concede licencia, con amplitud y
cumplido como fuere necesario, á su hijo Ger-
ónimo Vicente Gallardo y Soriano, para que
pueda cambiar de situación con Arcadio Ca-
mito Joaí Dolores Navá y Guillén, n.º 21 del
presente receptaro, en la forma que establece
la Ley de Reclutamiento vigente.
Parandona en segunda á tratar de otro acun-

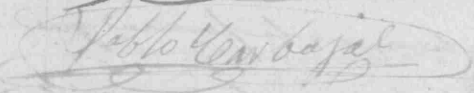
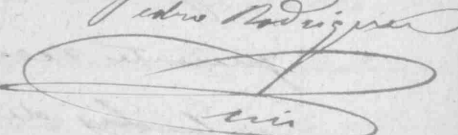
to, manifestó el Sr. Presidente que los trabajos del amillaramiento que actualmente se está confeccionando hacen indispensable se admitan algunas escribientes temporales en concepto de auxiliares de estos trabajos, de muy detenidos y complicados, haciéndolo presente a la corporación para que acordase lo procedente

El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad autorizarle para que elija y nombre los escribientes que absolutamente crea indispensables como auxiliares de los trabajos de amillaramiento, señalándoles el sueldo de costumbre tenidos en cuenta las condiciones de la localidad

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando con los Aes. Concejales presentes, y de todo ello es mi Secretario certifico =

Tomás Ferrandell 
 Donato Amado 

Manuel Lopez  Teodoro Sobato 

Abdo González  Pedro Rodríguez 

N. 0.303.136



30 de Marzo.
Ordinaria

3

En la Villa de Valencia del Venturo a 30 de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la sala capitular los tres Concejales que en su día bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Tomas Fernandez y Santarun, fué leida y aprobada por unanimidad el Acta de la anterior =

Por el Sr. Presidente se manifestó: que ya consta a la Corporacion que se halla vacante la plaza de Ayudante de la escuela de niños, y que hoy es el día designado para la eleccion segun los edictos que se han fijado. Inmediatamente yo el Secretario si me da de las solicitudes presentadas que fueron tres una de D. Antonio Zapata Diaz, otra de D. Pedro Dominguez Perez y otra de D. Blas Gallardo y Oraso, que pretenden la referida plaza =

Los tres Concejales despues de deliberar acordaron proceder a la eleccion por medio de vota

[Handwritten signature]

181.508
ción secreta y hecho así se votó como
primer candidato a D. Eusebio mio Zapata
diar que obtuvo cinco votos contra cuatro
después se votó a D. Blas Gallardo que obtu-
vo tres votos contra seis, y por último se vo-
tó a D. Hídoro Domínguez Peres que obtuvo
seis votos contra tres, proclamándose por
tanto como ayudante para la Escuela de
Ainos a D. Hídoro Domínguez Peres.
Habiendo comparecido el interesado y enterado del
nombramiento que había recaído en su persona
lo aceptó en todas sus partes, ofreciendo cum-
plir bien y fielmente con las obligaciones que
le imponen.

También manifestó el Sr. Presidente que
D. Ladislao Navarro, Estayador de la Zona
del Valle había presentado la dimisión de
dicho cargo, por haber cumplido el bienio
para que fue nombrado, y procedió según
costa en la forma de costumbre.

El Ayuntamiento estimando justas
las razones expuestas por D. Ladislao Na-
varro, acordó por unanimidad admitir
dicha dimisión, quedando satisfecho del celo
e inteligencia con que lo ha desempeñado,
acordando así mismo se active el examen
de las cuentas que dicho Sr. tiene pre-
sentes.

114

abriendo discusion sobre la persona que
habia de ocupar el referido cargo de Mayordomo
de la Canga del Valle, despues de delibe-
rar se acordó por unanimidad nombrar como
Mayordomo á D. Rosario Alvarez Garcia, que
empesará á ejercer su cargo desde el día 1.^o del
proximo mes de Abril

Y ne habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesion, y firman dichos tres, de
qued certificado =

Tomás Ferrandiz

Salustiano Delgado

Andrés Huérfano

Leopoldo de Guzman

José María

Diego Carbajal

Manuel Lopez

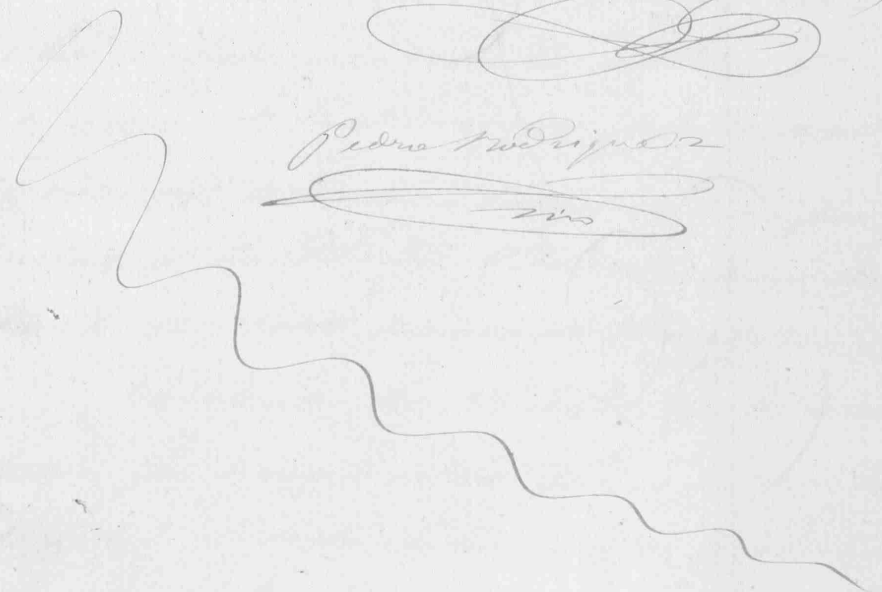
Juan Ruiz

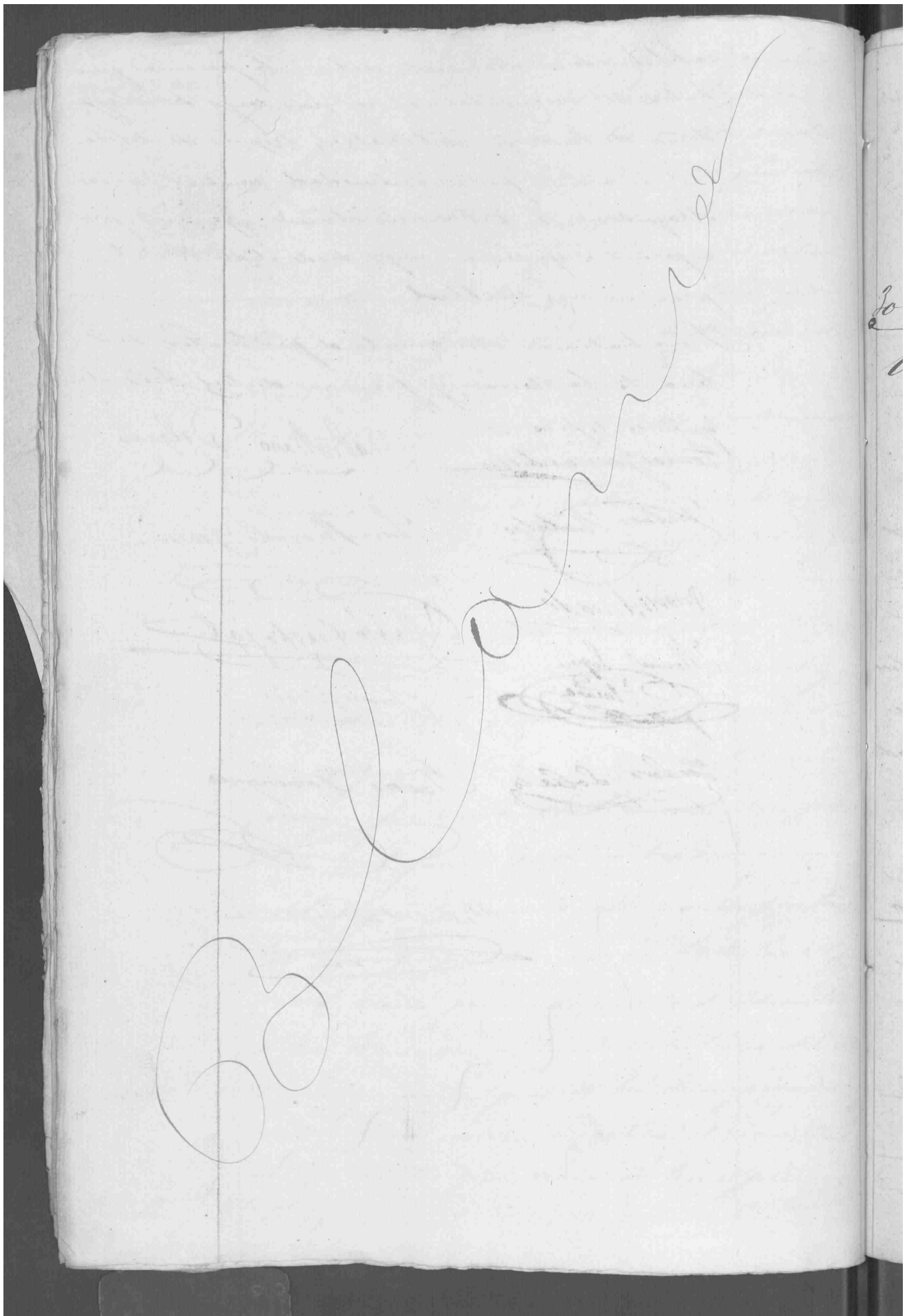
Antonio

Teodoro Lobato

Isidoro Dominguez

Pedro Rodriguez





N. 0.303.211



20 de Marzo
Ordinario

En la villa de Valencia del Centro a veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve se unidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que suscribi en N.º la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Tomás Fernandez Santana) fue leído y aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

El Sr. Presidente manifestó que en el Boletín Oficial número 318 correspondiente al Martes 28 del presente mes, se ha recibido una circular del Sr. Jefe Económico de la provincia, por la cual se manda proceder a la renovación por mitad de las Juntas Revisoras, cuyo documento fue leído por mí el Secretario.

Enterados los Sr. Concejales acordaron por unanimidad, que se proceda desde luego al sorteo de los vocales que componen la expresada Junta para determinar

los que deben salir, y hecho así fueron designados como suplentes

- D.^o Ciriano Pérez de Guzmán
 " Manuel Navarro
 " Francisco Gordillo
 " Antonio García Peris
 " Andrés Navarro
 " Damaso Amaya Ferrnandez
 Como Pares, y como suplentes
 D.^o Rafael Lizaso
 " Eusebio Navarro
 " Antonio Navarro Ferrnandez

En media tarde por mi el Secretario se dio lectura del Real Decreto de 23 de Mayo de 1848, y Reales Ordenes de 10 de Febrero de 1819 y 16 de Junio de 1862, y enterados de todo los tres Concejales se procedió a inscribir la division de los Contribuyentes en los tres categorías que dispone la Real Orden del 10 de Junio de 1862, teniendo lugar la eleccion y propuesta en la forma siguiente

Provincia de	Ayuntamiento de
<u>Badajoz</u>	<u>Valencia del Ventoso</u>
Numero de Concejales que deben permanecer en este pueblo segun la Ley	
	11
	1/2 Vecinos 8
Partes repartidas que deben haber	Forasteros 3
	<u>Total 11</u>

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponden numerales al Ayuntamiento	5	2	7
" " " la Administracion	6	3	9
<u>Total</u>	<u>11</u>	<u>5</u>	<u>16</u>

	Primeros	Suplentes	Total
Debe renovarse la mitad o sea	6	2	9
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3	1	4
" " a la Aldea Comunica	3	2	5
<u>Total</u>	6	3	9

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes

Para Primos	Cuentas de Contribucion que pagan Primos
Vecinos { D. Ramon Garcia Ruiz	222, 13
{ " Gabriel Gonzalez Rojas	50, 50
Forasteros { " Marciano Campo del Campo	132, 69

Suplentes	
D. Bruno Lorenzo Fernandez	39, 50

Propuesta en terna para los nombramientos por la Aldea

Para Primos	
Vecinos { D. Jose Garcia Acosta	37, 50
{ " Juan Hidalgo	22, 92
{ " Jose Borcalle Zapata	51, 19
Forasteros { " Domingo Medina	16, 94
{ " Francisco Campin	6, 05

Suplentes	
Vecinos { D. Francisco Navarro	423, 74
{ " Juan Antonio Perado	921, 21
Forasteros { " Benito Arguiano	6, 08
{ " Benifacio Jara	6, 08

Segunda Terna	
Para Primos	
Vecinos { D. Juan de Mata Munoz	82, 11
{ " Lucio M. Delgado	123, 68
{ " Federico Fernandez	226, 97
Forasteros { " Pedro Guzman	98, 54
{ " Primitivo Guzman	117, "

Suplentes	
Vecinos { D. Eugenio Rojas	21, 78
{ " Enrique Delgado	20, 08
Forasteros { " Cecilio Navarro	47, 69
{ " Cequivel Santana	21, 20

Merced Xerna

Para Peatos

Vecinos	{	D. Juan Dominguez Pico	24, 28
		Juan Salguero	7, 50
		Juan Fern Lopez	12, 50
Directores	{	Mmanuel Piquito	16, 94
		Manuel Pelaez	11, 84

Suplentes

Vecinos	{	Alf. Casado Ruiz	22, 62
		Antonio Delgado	16, 94
Directores	{	Mmanuel Canid	1, 15
		Maritima Baranca	1, 94

Con lo cual el Ayuntamiento da por terminado este trabajo mandando que de este acto se deducan la oportuna copia certificada que se remitira al Sr. Jefe de la Administracion Económica de la Provincia en cumplimiento de lo mandado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion firmando dichos señores de que certifica - enmendado - con - vale -

Tomas fernandez

Pablo Carbajal

Seodoro Sobato

Manuel Lopez

Andres Hidalgo

Manuel

Salustiano Delgado

Juan Ruiz

Leon Fernandez

Gerardo Amado

[Signature]

Pedro Rodriguez

N. 0.303.210



88
80
80
94
86

62
94
48
94
80
de la
ia

dad

94

4 de Abril.

Extraordinario

En la villa de Valencia del Ventoso
á cuatro de Abril de mil ochocientos setenta
y nueve, reunidos en las Casas Consistoriales
los señores Concejales que componen su ayun-
tamiento con asistencia de los asociados en
tercer número, los cuales fueron divididos
por clases y sorteados en la forma que pre-
sente la Circular inserta en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia correspondiente al vein-
te y ocho de Marzo proximo siendo las
hora de las diez de la mañana, y ocupando
la presidencia el Sr. Alcalde accidental
D. Tomas Fernandez Santana, se declaró con-
stituida la junta en sesión pública extraor-
dinaria para la cual estarían convocados
en forma legal. El Sr. Presidente dispuso
se diese cuenta del importe del meabera.

018.808.0.7
mienta por Consumos celebrado con la Afori-
enda y vigente ^{para} el presente año económico.

Verificado así, se dio lectura por mi el Secre-
tario de los datos pedidos resultando los sigui-
entes: cupo por consumos y equales: doce mil
quinientas cuarenta y cinco pesetas con cin-
cuenta y dos centimos.

Y de más por sal: dos mil novecientos
treinta y cuatro pesetas, con setenta y dos
centimos.

Total para el Tesoro: quince mil
cuatrocientas ochenta pesetas, con veinte
y cuatro centimos.

Recaudos municipales acordados
diez mil trescientos cincuenta y una pesetas
con cincuenta y nueve centimos.

Tres por ciento de recaudación y
cobranza: cuatrocientas sesenta y cuatro
pesetas con cuarenta centimos.

Total general, veinte y seis mil
doscientas noventa y seis pesetas con veinte
centimos.

Se dio cuenta así mismo por mi el
Secretario de lo que dispone el Capítulo
22 y 30 de la instrucción de 14 de Julio de
1876; como así mismo de las Circulares
de 25 de Marzo del año anterior y lagares.

18

Acta de 2^a del mismo mes del año actual
en vista de cuyos antecedentes los Sres. Concejales y asociados acordaron por unanimidad:
que se proceda desde luego a determinar los medios por los que ha de hacerse efectivo el mencionado encabernamiento, sobre lo cual se abrió amplia y detenida discusión en la que tomaron parte varios de los señores concurrentes.

Declarado el punto suficientemente discutido, se anunció por el Sr. Presidente que se proceda a votar la adopción de medios para hacer efectivo el encabernamiento por consumos reales y sol para el próximo año económico, y la junta acordó por unanimidad

1.^o Que no siendo posible en esta villa por circunstancias especiales de la localidad la Administración Municipal, ni los encabernamientos parroquiales o gremiales, se adopta el arriendo a venta libre de las especies de: pescados de mar jaboncillo y blanco, carnes de hebra, carnes frescas y saladas de cerdo, cereales y sol.

2.^o Acordaron así mismo que toda vez que esta población se halla comprendida en el artículo 130 de la instrucción, y puesto que los derechos correspondientes no podían fácilmente recaudarse a la venta libre, se arrienden con la exclusión las especies de aceites de comino y cardo, aguan.

diante y lieves, vino y vinagre, haciendo con-
sta que para adoptar este acuerdo se hallan
representados entre los asociados los comercios
fabricantes y todos los industriales que al por
menor o mayor trafican en las ciudades espe-
cies

2.^o Acordaron en ~~el~~ mismo que para solicitar
el expresado privilegio se dirija en primera
a la Ex^{ta} Diputación Provincial en la for-
ma que previene el Artículo 13.^o de la y a
citada instrucción

3.^o De igual manera acordaron que las subse-
ras para el arrendamiento de las ciudades especies
tenga lugar en la forma que previene la circu-
lar ya citada de 25 de Marzo de 1878 en los dias
doce del presente mes, la primera y caso necesario
el veinte y tres la segunda y el cuatro de Ma-
yo la tercera con arreglo a la circular tam-
citada de 29 de Marzo proximo pasado

4.^o Del mismo modo acordaron autorizar al
Ayuntamiento para que formule con arreglo
a instrucción el oportuno pliego de condiciones,
y al Sr. Alcalde para que tramite el oportuno
expediente dando cuenta de este acuerdo
a la Administracion Economica de la Provin-
cia a los efectos del Artículo 18.^o de la instrucción.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto



N. 0.303.209



firmados con los señores Concejales y asociados presentes, y de todo ello como Secretario Certifico - enmendado - Capitulos - etc -

Tomás Fernández, Realero Sobato

Andrés Hidalgo

Juan Ruiz

Ronario Amado

León Pérez de Guzmán

Nicolás

Hidalgo

Teodoro Fernández

Salustiano Velgado

Ant. Islas

Feliz Peman

J. Lima

Juan Fernández

Apolinario Barroco

Manuel de Guzman

Manuel Lopez

José Cravero

Pablo Barboza

Antonio Guriy

Tomás García

José Ferrnanda

Vicente Lopez

Sanchez

Enrique Velgado

Telefon Barroco

y Amado

Ant. Navarro y Santana

Pedro Rodriguez

N. 030300



Handwritten cursive text, likely a signature or address, written vertically down the page.



6 de Abril

Ordinaria

3

En la Sala de Valencia del venturo día seis del mes de Abril de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fermín Fernandez Santana, fue leído y aprobado por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

El Sr. Presidente manifestó: que se ha recibido comunicación del Sr. Gobernador civil de la Provincia, por la cual remite la consulta que se le hizo en fecha día de febrero último, relativa al abrevadero del sitio de "Juan de Utrera", mandando se cite a los dichos puntos en el Reglamento de Ganadería vigente, cuyo documento fue leído por mí el Secretario.

El Ayuntamiento después de deliberar acordó, que se instruya el oportuno expediente para llevar a efecto el deslinde y demarcación del abrevadero del sitio de "Juan de Utrera", para cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde, quien tramitará dicho expediente en la forma prevenida por el referido Reglamento.

Ya habiendo sido acordado de que tratar

de levante la D^{ca} y firman los referidos
D^{os}. de que yo el Secretario, artifice

Tomás Fernández ~~de~~ Teodoro Sobato

Andrés Hidalgo

Rosario Amado

Manuel Lopez

Francisco

Juan Priu

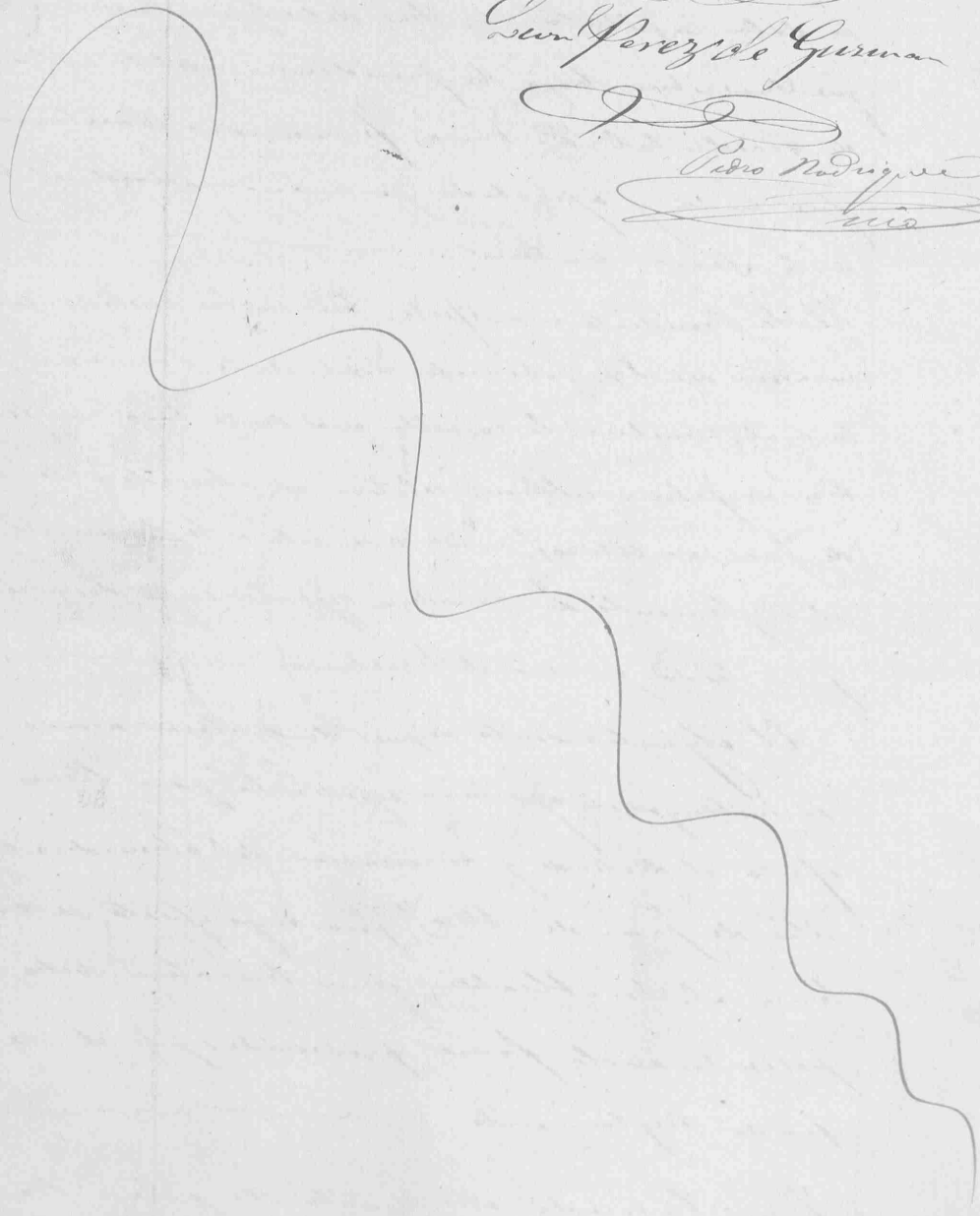
Salvador Delgado

Salto Carbajal

Leon Perez de Guzman

Pedro Rodriguez

Pedro Rodriguez



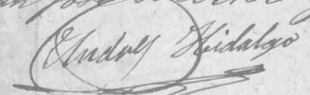


13 de Abril En la villa de Valencia del Ventoso
ordinaria a trece de Abril de mil ochocientos setenta
y nueve, reunidos en la Sala Capitular
los Sres. del Ayuntamiento que suscriben
bajo la presidencia del Sr. Alcalde asis-
dental D. Tomas Fernandez Santana, fue
leida y aprobada por unanimidad el
acta de la anterior

Inmediatamente por mi el Secretario
se dio lectura de las leyes y reales orde-
nes contenidas en los Boletines en la se-
mana anterior, las cuales acordaron guar-
dar y cumplir en todas sus partes.

Acto continuo comparecio Antonio Ra-
mor Jara, casado, mayor de edad, como
padre de Juan Ramon Santana y dijo: que
el expresado su hijo le tiene manifesta-
dos deseos de substituir en el servicio acti-
vo del ejercito, y conforme en un todo con
dichos deseos, le concede el permiso y au-
torizacion suficiente cuan amplio y cum-
plidos sean necesarios en derecho para que
realice su proyecto de substituir al moro
Milian Jose Bellida y Rodriguez, desoan-
dole todo genero de felicidades al cum-
plir en nueva determinacion

Asi lo dijo ante los referidos
señores, estando celebrando sesion en

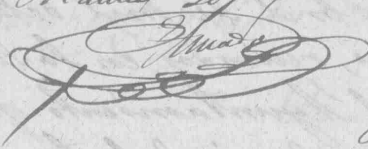
519.808
Dinaria, y en su credito firman y
de todo ello como Secretario certifi-
co entre lineas = Millian Jose Bellido y
Rodriguez = vale = 

Tomás fernandez

Juan Ruiz Dominguez

Salviano Delgado

Manuel Lopez



Jabto Carbajal

Pedro Rodriguez



20 de Abril
ordinaria

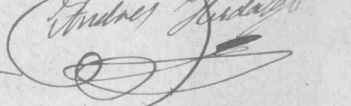
En la villa de Valencia del ventoso a veinte
de Abril de mil ochocientos setenta y nueve,
reunidos en la sala capitular los Sres. del
Ayuntamiento que suscriben, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde accidental D. Tomas fernan-
dez Santana, fue leida y aprobada por unanimi-
dad el acta de la sesion anterior

Por mi el Secretario y de orden del Sr.
Presidente se dio cuenta de una exposicion pre-
sentada por Julian Garcia Ferrer, vecino de
esta villa en la qual pide ser dado de baja
en su calidad de tal, para ser inscrito en la
villa de Cala

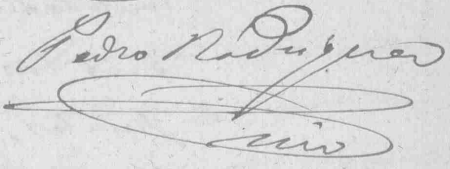
El Ayuntamiento de conformidad con lo
que se solicita acordo por unanimidad. Fue
sea dado de baja definitivamente en el padron
de vecinos, a cuyo efecto se pondra la oportuna
nota en el referido documento, librandose
al interesado la correspondiente certifica-
cion de este acuerdo a los fines que estime
conveniente. Asi lo acordaron mandaron

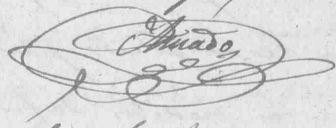
y firmaron dichos Ltes. de que yo
el secretario certifico —

~~Tomás Fernandez~~ ~~et alior. Sabato~~
Donatío Amado

Juan Ruiz 

Salustiano Delgado

Pedro Nader 

Manuel Lopez 

27 de Abril.
Ordinaria

En la Villa de Valencia del Reino a
veinte y siete del mes de abril de mil ochocientos
setenta y nueve reunidos en la
sala capitular los Ltes. del Ayuntamiento
municipio que suscriben bajo la pre-
sidencia del Dr. Alcalde accidental
D. Tomás Fernandez Santamar, fue les-
ta y aprobada por unanimidad el
dict. de la Sesion anterior

El Sr. Presidente manifiesta: Que por
efecto de la nueva forma que se ha dado
a la Ley de quintas, es insuficiente el
credito abierto en el presupuesto mu-
nicipal para atender a dicho servicio
que lo es asimismo el consignado para
las fuentes y empedrado publico, como
tambien lo consignado para reparacion
de edificios publicos, y lo ha sido pre-
sente a la reparacion para que

acordado los convenientes transferen-
cias de créditos

Al Ayuntamiento, teniéndose a la vis-
ta el presupuesto municipal, los libros
de intervención y demás antecedentes ne-
cesarios, acordó por unanimidad: Que las
cuentas que puedan faltar para su-
brir las atenciones de los Capítulos de
Quintas, Fuentes públicas, empedrado,
y reparación de edificios públicos, se
transfieran a los créditos sobrantes en el pre-
sупuesto municipal, Cap. 1.º Art. 1.º para
un auxiliar de Secretaría" y en el de inspe-
cción, cubriendo las citadas atenciones del
excedente que resulte en dichos capítulos =

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar se levantó la sesión firmando
con el Sr. Presidente los Sres. conce-
jales presentes, de que yo el Secre-
tario certifico =



N.º 457.171



13 de Mayo
ordinario
3

En la Villa de Valmiera del Cantón á trece de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Tomás fernandez Santona, pre' leida y aprobada por una unanimidad el acta de la sesion anterior

El Sr. Presidente manifestó que se ha recibido una orden del Sr. Gobernador civil de la Provincia, en fecha ocho del corriente mes, por la qual se manda proceder á la renovación de las Juntas locales de primera instancia, y en su consecuencia se piden en conocimiento de ella los señores para que acordasen las tres ternas de padres de familia, que deben proponerse á la respectiva autoridad superior

Los Sres. del Ayuntamiento despues de deliberar acordaron proponer las siguientes ternas:

- 1.º D. Felisforo Barrero
- 2.º D. Manuel Cabanillas
- 3.º D. Eutimio Novano Santona

unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

El Sr. Presidente manifestó: que
aproximándose el tiempo de la recolección
y en vista de necesidad se adoptasen medi-
das encaminadas á evitar abusos y preve-
ner los desordenes que con este motivo
pudiesen ocurrir, y lo había presentado á
la Corporación para que se resolviese lo
conveniente.

Al siguiente día después de retri-
buir las prescripciones de las ordenanzas
municipales relativas á la policía rural,
acordó por unanimidad se hagan guar-
dar y cumplir en todas sus partes, es-
tando suficientes sus preceptos para pre-
venir los abusos que pudiesen ocurrir
con motivo de la recolección.

Fue habiendo otro asunto de que
tratar se levantó la Sesión, firmando
dichos Sres. de que yo el otro, certifico =



N.º 457.170



1.º de Junio ordinaria

En la villa de Valencia del Ventoso a primeros de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, reunidas en la Sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Tomas Fernandez Santana, fue leida y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Sr. Presidente manifesto: Que era llegado el tiempo de instruir el oportuno expediente para el aprovechamiento de la rastrojera y yerbas de verano de la Dehesa Real y lo hacia presente a la Corporacion, para que en su consecuencia acordase lo procedente.

El Ayuntamiento tomando en cuenta lo propuesto, y toda vez que el producto que rinda este aprovechamiento es indispensable para atender a las penentorias necesidades del Municipio, acordo por unanimidad: que se proceda inmediatamente por el Sr. Alcalde a formar el oportuno pliego de condiciones economico administrativa, a cuyo efecto se le autoriza, como tambien para la tramitacion del oportuno expediente, previa tasacion pericial de las mencionadas aprovechamientos que se verificara por los peritos de esta villa D.º Don fernandez Sanchez y Jose Garcia Acuña.

con los demas tramites legales hasta la subasta definitiva de dicho aprovechamiento que se hará entre los vecinos, y si estas no llegaren a cubrir el tipo de tasacion entre vecinos y forasteros

1846

Asi lo acordaron mandaron y firmaron dichos Sres. de que ya el Secretario certifico =

Tomás Ferrnandez

Juan Ruiz

Andrés Hidalgo

Manuel Lopez

Manuel

Donato Arzaco

Salustiano Delgado

Pedro Rodriguez

9 de junio
ordinaria

En la villa de Valencia del Puerto a ocho de junio de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en la Sala Capitular los del Ayuntamiento de la misma que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Tomas Ferrnandez Santana, fue leida y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Sr. presidente manifestó que siendo uno de los recursos con que cuenta el Municipio el arrendamiento de pesos y medidas de uso voluntario para todas los vecinos y forasteros lo hacia presente al municipio para que acordase lo procedente con relacion a la subasta de dicho arbitrio

El Ayuntamiento haciendose cargo de lo propuesto por el Sr. presidente acordó por unanimidad

1.^o Establecer el arbitrio de cinco centimos ²⁶ de
peseta sobre cada fanega de cereales o legumbres
que se midan para la exportacion

2.^o Que dicho arbitrio sea exigible al exportar
don vecino o forastero cualquiera que sea el
medidor cuyo servicio se utilice, y sean las
que quisieran las medidas de que haga uso

3.^o Que el rematante de las derechos de pesos
y medidas de uso voluntario lo sera tam-
bien de este arbitrio, el cual se cobrara y
para efectivo al municipio en la forma
que se determine

4.^o El Ayuntamiento formara el oportuno
pliego de condiciones, determinando el tipo
del arrendamiento y forma para la realiza-
cion del expresado arbitrio y del de los pesos y
medidas anejo al mismo

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levanta la sesion firmando dichos
Sres. de que certifico

Tomás Fernandez

Teodoro Sobrado

Donacío Arado

Andrés Hidalgo

Manuel Lopez

León Perez de Guzman

[Signature]

Juan Ruiz

Pedro Rodriguez
rio

15 Junio
Ordinaria
3

En la Villa de Valencia del Puerto a quince
de Junio de mil ochocientos setenta y nueve
reunidos en la Sala capitular los Sres. del
Ayuntamiento que suscriben bajo la

presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Tomás fernandez Santana, fue
leída y aprobada por unanimidad el
acto de la Sesión anterior

Dada cuenta al Ayuntamiento de una
instancia de varios vecinos que piden se
adopten modificaciones sobre las aguas que se
dan de las fuentes públicas, y que se rie-
gan los huertos de los hornos, y entienda la
corporación por todo, después de deliberar, acor-
do por unanimidad: Que informe dos letra-
dos sobre los extremos que abraza dicha
instancia, para lo cual se facilitará a
los mismos los datos que subsisten,
y cuando dicho informe se traera
el expediente para resolver lo que
proceda en justicia

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando
con el Sr. Presidente los expedidos y
des. de que go el Sr. secretario =